

## AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 5 DE MARZO DE 2025

CON PONENCIA DE CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA DRA. MARTHA PATRICIA GUZMÁN Y LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONFIRMÓ LA IMPUGNACIÓN EN LA ACCIÓN DE TUTELA N. 11001-22-10-000-2024-01789-01, INSTAURADA POR ANDRÉS ALBERTO ALDANA MORALES CONTRA EL JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ESTA CIUDAD, TRÁMITE AL QUE FUERON CITADOS LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, FLOR ESPERANZA ALDANA VELÁSOUEZ Y LOS DEMÁS INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA Nº 2021-00269, AL QUE SE ACUMULÓ EL Nº 2021-00267 A MARISOL ALVARADO BERMÚDEZ DEFENSORA DE FAMILIA ADSCRITO A ESTA CORPORACIÓN, VIRGILIO ALFONSO HERNÁNDEZ CASTELLANOS AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTA CORPORACIÓN, JENNY ANGELICA RAMIREZ BEJARANO JUEZ TRECE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ PROCURADOR 128 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA -ADSCRITO AL JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, NOHRA BEATRIZ CORZO CARRASCO DEFENSORA DE FAMILIA ADSCRITA AL JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL (DIPER), JAIME HUMBERTO ARBOLEDA RESTREPO, ANDRES ALBERTO ALDANA, FLOR ESPERANZA ALDANA VELÁSQUEZ, JUDITH PARDO PARDO, EDWIN CAMILO MELENDEZ PAEZ, JULIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ COBOS, CAJA DE HONOR, OFICINA DE REGISTRO GIRARDOT BANCOLOMBIA-NEQUI. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO BANCO BBVA, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF JUZGADO 22 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA, CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. DAVIVIENDA - DAVIPLATA ROBERTO CARLOS DUCUARA MANRIQUE Y/O QUIEN HAGA SUS VECES REPRESENTANTE LEGAL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA Y A LAS DEMÁS PARTES E INTERVINIENTES EN LA CAUSA QUE ORIGINÓ LA QUEJA, QUIENES PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 10 DE MARZO DE 2025 A LAS 8:00AM VENCE: EL 10 DE MARZO DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO SECRETARIO - SALA DE CASACIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA





